



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONVOCATORIA Nro. 007-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 25 de febrero de 2021, a las 08H:00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021.
- 4.- Conocimiento de la segunda reforma presupuestaria de traspaso de crédito de la suma de USD 71.712, 32 (setenta un mil setecientos doce con 32/100 dólares americanos).
- 5.- Clausura.

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 007-2021
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 021-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en unanimidad el orden de día de la sesión ordinaria nro. 007 de fecha 25 de febrero de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 022-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las resoluciones y la acta de la sesión ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento de la segunda reforma presupuestaria de traspaso de crédito de la suma de USD 71.712,32 (setenta un mil setecientos doce con 32/100 dólares americanos).

RESOLUCIÓN Nro. 023-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



APRUEBA: LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO LA SUMA DE USD 71.712, 32 (SETENA UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 32/00 DÓLARES AMERICANOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

5.- Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 024-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 07-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal b), n), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Rita Andy Shiguango
ALCALDESA (E) GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 25 de febrero de 2021.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 007-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Arajuno Cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 26 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Alcaldesa (e); Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 007-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021.
- 4.- Conocimiento de la segunda reforma presupuestaria de traspaso de crédito de la suma de USD 71.712,32 (setenta un mil setecientos doce con 32/100 dólares americanos).
- 5.- Clausura

Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Alcaldesa (e), solicita que por secretaria se de lectura del documento oficial del encargo de la alcaldía para conocimiento del Concejo Municipal. Secretario General Ab. Reimundo Suárez procede a dar lectura:

Oficio Nro. 08-SG-GADMIPA 2021
Arajuño, 19 de febrero de 2021

Señorita Ingeniera
Rita Prisila Andy Shiguango
**VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.**
En su despacho.

De mi consideración:

En conformidad al Art. 62 literal a) COOTAD "Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo". Y la **RESOLUCIÓN Nro. 019-SG-GADMIPA-2021** "En conformidad a la ley Delegar la Alcaldía a la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Prisila Shiguango los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de febrero 2021". Remito a su autoridad, con la finalidad de cumplir la Ley y la resolución del Concejo Municipal de Arajuno.

Lo que remito para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde, Vicealcaldesa, Concejales, del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN Nro. 019-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 002-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) 60 i) 61, 62 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **APRUEBA: PRIMERO:** Conforme al Oficio Nro. 0105 CG COMUNSA, Autorizar al Señor Alcalde para que asista de a la "Gira de Capacitación Internacional Medellín 2021, Modelo de Innovación, Transformación y Análisis de Proyectos Sociales, Desarrollo Económico y Gestión Social, los días 22, 23, 24, 25, 26 27 del mes de febrero 2021. **SEGUNDO:** En conformidad a la ley Delegar la Alcaldía a la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Prisila Shiguango los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de febrero 2021. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 19 de febrero de 2021



 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
 032 780 093 / 032 780 094
 municipio_arajuno@yahoo.es
 www.arajuno.gob.ec  Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Alcaldesa (e); Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario la Alcaldesa (a); siendo las 08H: 26 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

Acto Seguido la Alcaldesa (e) pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen antes solicita incorporar un nuevo punto Conocimiento y autorización al Señor Alcalde la Firma de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno". Propuesta que luego de un breve análisis en aprobado en unanimidad de los dignatarios. Por lo tanto el orden del día queda planteado de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021.
- 4.- Conocimiento de la segunda reforma presupuestaria de traspaso de crédito de la suma de USD 71.712,32 (setenta un mil setecientos doce con 32/100 dólares americanos).
- 5.- Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.
- 6.- Clausura

Seguidamente el Señor Concejal José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar el orden propuesto, apoya la moción el Señor Concejal Gonzalo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Inmunda. Continuando la Alcaldesa (e) solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa (e)	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 021-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en unanimidad el orden de día de la sesión ordinaria nro. 007 de fecha 25 de febrero de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021.

Por secretaría se da lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Ricardo Nenquihui mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal, Nelson Cerda. La Ing. Rita Andy Alcaldesa (a), solicita



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa (e)	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejales	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejales	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 022-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. . 007-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las resoluciones y el acta de la sesión ordinaria Nro. 006 de fecha 19 de febrero de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento de la segunda reforma presupuestaria de traspaso de crédito de la suma de USD 71.712,32 (setenta un mil setecientos doce con 32/100 dólares americanos.

La Ing. Rita Andy Alcaldesa (e) solicita que por secretaría se de lectura el oficio remitido por el director financiero y la resolución de la misma. El secretario general procede a dar lectura lo siguiente:

Ingeniera
Andy Shiguango Rita Priscila
Alcaldesa del Cantón Arajuno (E)
En su Despacho.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señorita Alcaldesa (E), la segunda reforma presupuestaria, vía **Traspasos de Créditos** por un monto total de **USD 71.712,32**; valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requerentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: oficio 004 – DIR.ASP-GADMIPA de 6 de enero de 2021, suscrito por Lcdo. Pedro Noteno – Director Administrativo, memorando GADMIPA-DA-2021-0023-M de 8 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; oficios 020-DDES.-GADMIPA. y 021-DDES.-GADMIPA. de 19 y 22 de febrero de 2021, en su orden, suscritos por el Lcdo. Gonzalo Guacho – Director de Desarrollo Económico y Social; oficio 030-DP-GADMIPA de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación; y, oficio 035 –DPO – GADMIPA-2021 de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el Art. 258 de la ley invocada, solicito Señorita Alcaldesa (E) se digne hacer conocer al Honorable Concejo Legislativo.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 12

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

JUSTIFICACION DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE
TRASPASO DE CREDITO No.2 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON DE ARAJUNO

AÑO 2021

De conformidad como establecen los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Traspasos de Crédito:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

A base de lo enunciado y según análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 71.712,32** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle: oficio 004 – DIR.ASP-GADMIPA de 6 de enero de 2021, suscrito por Lcdo. Pedro Noteno – Director Administrativo; memorando GADMIPA-DA-2021-0023-M de 8 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; oficios 020-DDES.-GADMIPA. y 021-DDES.-GADMIPA. de 19 y 22 de febrero de 2021, en su orden, suscritos por el Lcdo. Gonzalo Guacho – Director de Desarrollo Económico y Social; oficio 030-DP-GADMIPA de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación; y, oficio 035 –DPO – GADMIPA-2021 de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor de **USD 71.712,32**.

Ing. Andy Shiguango Rita Priscila
Alcaldesa del Cantón Arajuno (E)

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
Director Financiero

Seguido el Ing. Santiago David Martínez Trujillo Director Financiero expone y manifiesta, que la liquidación presupuestaria del año 2020 contempló al 60% de presupuesto de recaudación que asciende a USD 9.165.000,00. de aquel monto se ha devengado 48% USD 7.296.000,00 aproximadamente, en efecto el año se liquidó con un súper habit de USD 1.200.000,00, indica que por causa de la pandemia covid no se pudo ejecutar los planes y programas del POA y programas de inversión. Del mismo modo las recaudaciones se vieron afectado porque no se pudo recaudar como se tenía planificado tanto la transferencia del banco central como los ingresos que recauda la institución. Por tal motivo conforme al art. 256 del COOTAD se efectúa el traspaso de créditos, bajo el pedido de las direcciones de: planificación, administrativo, obras públicas y desarrollo cantonal, debido a que el requerimiento no existe en el presupuesto 2021, se efectúa la reforma previo análisis con la jefa de presupuesto, con el objetivo de solventar las partidas solicitados de tal manera que continúa los proyectos requeridos, en área administrativa existe un pedido para cubrir el tema de alimento, en obras públicas se requiere urgente e importante la compra de terreno para el proyecto maestro de agua potable, en área de desarrollo cantonal se redujo el monto del proyecto del MIES, en planificación en el mismo sentido se ha considerado en las cuatro áreas que podrán constatar en los siguientes cuadros presentados.

La Ing. Rita Andy alcaldesa (a) afirma que la reducción de la dirección de desarrollo cantonal se refiere, apoyo a mayor adulto, escuela de futbol está pendiente porque aún no existe acuerdo con el MIES para su respectiva la firma de convenio. Enfatiza que existe optimización de recursos porque casi dos



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

meses se ha ahorrado porque aún no inicia el Proyecto del MIES, deja asentado para estar pendiente sobre cualquier decisión del gobierno nacional.

El Ing. Santiago David Martínez Trujillo, informa que existe solo la carta de intención con el MIES que aun los convenios no están firmados, por lo tanto se redujo el monto del convenio hasta que exista un pronunciamiento oficial del gobierno nacional. Indica que existen devoluciones de recursos al MIES en los programas no invertidos. Informa que existe una transferencia de la Ley Amazónica la suma 134 mil que será cubierto para pagos de salario por tal motivo se solicitó la reforma del traspaso de ingresos corrientes a cuenta inversión lo cual es permitido por la ley.

Interviene el Concejal José Andy eleva consulta ¿si en la reforma consta el planteamiento de adquisiciones de impresoras multimedia o multifuncional propuesto por el Lcdo. Pedro Noteno? Indica que no consta el pedido de los concejales. Contestando el Ing. Santiago David Martínez Trujillo, indica que si se hizo los traspasos presupuestarios, porque son gastos de capital sin embargo no se consideró para gastos bienes sujetos a control por ello se plantea para comprar disco duros para almacenar información que son bienes sujetos a control los mismos servirán para digitalizar en el nuevo sistema que se ha implementado en la institución. Informa que en este caso tiene conocimiento que el Alcalde autorizó para la respectiva adquisición.

La Ing. Rita Andy Alcaldesa (e) manifiesta que es necesario averiguar con el Lcdo. Pedro Noteno ex director para conocer sobre el pedido de los Concejales, insiste que es necesario y urgente dotar la impresora pedido de los concejales.

El Concejal Nelson Cerda indica que el proceso se encuentra en compras públicas sostiene que faltaba el informe técnico del responsable del sistema presume si estará con otra partida pero se debe consultar con la Lcda. Janina Tapuy jefa de compras públicas para aclarar el asunto.

Toma la palabra el Ing. Javier Espinoza Director Administrativo informa que no existe el pedido de los concejales pero solucionará dotando la impresora multimedia que correspondía a la bodega, porque el dicho departamento ya cuenta con otro recién reparado. Con la respuesta los concejales quedan satisfechos.

Tratado el tema la resolución queda de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN Nro. 023-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 007-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 255, 256 y 258 del Código Orgánico





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **PRUEBA:**
LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO
LA SUMA DE USD 71.712, 32 (SETENA UN MIL SETECIENTOS DOCE CON
32/00 DÓLARES AMERICANOS. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

5.- Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

La Ing. Rita Andy Alcaldesa (e) solicita a la Ag. Mayra Tello Procuradora Sindica para que sustente el punto propuesto.

Toma la palabra la Ag. Mayra Tello Procuradora Sindica sustenta que es cooperación interinstitucional que se mantiene desde muchos atrás con el Concejo Provincial en esta caso dice que no es renovación más bien en un nuevo convenio por un periodo de 2 años, conforme al requerimiento de los técnicos del Concejo Provincial y Obras Públicas se ha procedido a elaborar el mencionado convenio que tiene como objetivo principal El Mantenimiento y Construcción de Vías y Urbanos y rurales del cantón Arajuno. Indica que en realidad es el aprovechamiento de las minas con las cuales apoyará al Municipio para mantener o construir vías. Sostiene que el convenio baya para beneficio de las comunidades para aperturas de vías indica que informará al alcalde para que eleve la propuesta ante el Señor Prefecto.

Tomando la palabra José Andy, agradece por la explicación a la procuradora síndica, sostiene que la mina concesionado también apoyará a la gestión municipal, manifiesta que el convenio está muy claro, estima que el convenio pueda facilitar algunas vía como vía de Pambayacu que esta solo desbancado, igual la Vía San Antonio de 800 metros aproximadamente, en el mismo sentido a Obepare. Sugiere se debe insistir al Concejo Provincial para que apoye a las comunidades, indica que el convenio sea bienvenido y a la vez autoriza al alcalde para la suscripción de convenio.

Toma la palabra la palabra el Señor Concejal Ricardo Nenquihui, Informa que con el convenio se debe continuar con las aperturas de vías comunitarias impulsa que existe un compromiso del Alcalde de llegar desde Pamba Yacu, a San Antonio y Deypare, sugiere que las maquinarias se deben mover a otras comunidades más necesitados mas no concentrar en un solo lugar. Con lo expuesto apoya la moción propuesto.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por lo tanto por mayoría y por la autoridad concedida queda aprobado.

RESOLUCIÓN Nro. 024-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 07-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal b), n), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

6.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 007, siendo las 09 H: 54 am.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Rita Andy Shiguango
ALCALDESA (E)

Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio Nro. 08-SG-GADMIPA 2021
Arajuno, 19 de febrero de 2021

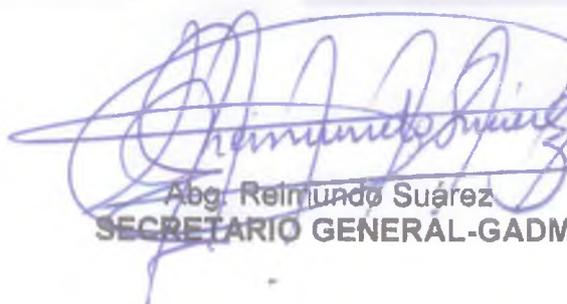
Señorita Ingeniera
Rita Prisila Andy Shiguango
**VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.**
En su despacho.

De mi consideración:

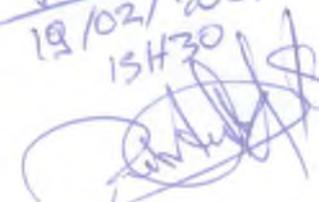
En conformidad al Art. 62 literal a) COOTAD "Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo". Y la **RESOLUCIÓN Nro. 019-SG-GADMIPA-2021** "En conformidad a la ley Delegar la Alcaldía a la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Prisila Shiguango los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de febrero 2021". Remito a su autoridad, con la finalidad de cumplir la Ley y la resolución del Concejo Municipal de Arajuno.

Lo que remito para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



Recibido
19/02/2021
15H30




GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones y para fines legales pertinentes, legaliza que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Alcalde, Vicealcaldesa, Concejales, del Concejo Municipal presentes en la Sesión Ordinaria.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN Nro. 019-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 006-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) t) 60 literal i) 61, 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **APRUEBA: PRIMERO:** Conforme al Oficio Nro. 0105 CG COMUNSA, Autorizar al Señor Alcalde para que asista de a la "Gira de Capacitación Internacional Medellín 2021, Modelo de Innovación, Transformación y Análisis de Proyectos Sociales, Desarrollo Económico y Gestión Social, los días 22, 23, 24, 25, 26 27 del mes de febrero 2021. **SEGUNDO:** En conformidad a la ley Delegar la Alcaldía a la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Prisila Shiguango los días 22, 23, 24, 25 y 26 del mes de febrero 2021. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 19 de febrero de 2021

LO CERTIFICO


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



Recibido
19/02/2021
15H30




GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N°- 14-DF-GADMIPA-2021
Arajuno, 23 de febrero de 2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/02/2021 16:20

N°: 501

Mynau R

Firma

Ingeniera
Andy Shiguango Rita Priscila
Alcaldesa del Cantón Arajuno (E)
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señorita Alcaldesa (E), la segunda reforma presupuestaria, vía **Traspasos de Créditos** por un monto total de **USD 71.712,32**; valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: oficio 004 – DIR.ASP-GADMIPA de 6 de enero de 2021, suscrito por Lcdo. Pedro Noteno – Director Administrativo, memorando GADMIPA-DA-2021-0023-M de 8 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; oficios 020-DDES.-GADMIPA. y 021-DDES.-GADMIPA. de 19 y 22 de febrero de 2021, en su orden, suscritos por el Lcdo. Gonzalo Guacho – Director de Desarrollo Económico y Social; oficio 030-DP-GADMIPA de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación; y, oficio 035 –DPO – GADMIPA-2021 de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el Art. 258 de la ley invocada, solicito Señorita Alcaldesa (E) se digne hacer conocer al Honorable Concejo Legislativo.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 12



*Secretario General
elevar al conocimiento
del concejo municipal*





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

JUSTIFICACION DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO
No.2 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

AÑO 2021

De conformidad como establecen los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Traspasos de Crédito:

A base de lo enunciado y según análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 71.712,32** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle: oficio 004 – DIR.ASP-GADMIPA de 6 de enero de 2021, suscrito por Lcdo. Pedro Noteno – Director Administrativo; memorando GADMIPA-DA-2021-0023-M de 8 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; oficios 020-DDES.-GADMIPA. y 021-DDES.-GADMIPA. de 19 y 22 de febrero de 2021, en su orden, suscritos por el Lcdo. Gonzalo Guacho – Director de Desarrollo Económico y Social; oficio 030-DP-GADMIPA de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación; y, oficio 035 –DPO – GADMIPA-2021 de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor de **USD 71.712,32**.

Ing. Andy Shiguango Rita Priscila
Alcaldesa del Cantón Arajuno (E)

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
Director Financiero



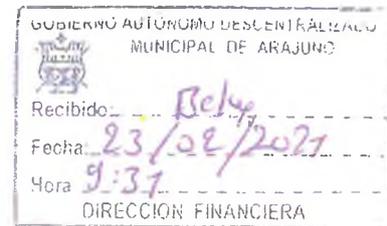
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 23 de febrero del 2021
Oficio Nro. 009-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 256 Traspasos del COOTAD”, adjunto al presente sírvase encontrar la **SEGUNDA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2021.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor total de \$ 71,712.32, correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdos a los documentos recibidos oficios N° 035-DPO-GADMIPA-2021 de fecha 18/02/2021, N°. 030-DP-GADMIPA de fecha 18/02/2021, N° 020-DDES-GADMIPA de fecha 19/02/2021, Memorando N° GADMIPA-DA-2021-0023-M de fecha 08/02/2021, N° 004-DIR.ASP-GADMIPA de fecha 06/01/2021, N° 021-DDES-GADMIPA de fecha 22/02/2021

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.


Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

ANEXOS: 11 fojas

PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

El gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a petición de la misma, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el momento de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en el período debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

CONCEPTO	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBJETIVO
PROGRAMA 130 - DIRECCION ADMINISTRATIVA					
SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO, Y/O TRAZABILIDAD	7,000.00	500.00		6,500.00	Memorandum DA-2023 Es Adm
ALIMENTOS Y BEBIDAS (CR)	0.00		500.00	500.00	
TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		500.00	500.00		
PROGRAMA 210 - DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
CONVENIO CUIDADO INFANTIL MIES -GADMIPA (PS)	72,431.28	7,431.28		65,000.00	EN OFICINA GADMIP GUACAMOLEN DDC DE
PROYECTO ERRADICACION TRABAJO INFANTIL MIES -GADMIPA	62,852.86	11,746.79		51,106.07	
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR MIES-GADMIPA	41,240.65	16,220.65		25,020.00	
ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL, (FUTBOL Y BASQUET) PS	9,500.00		5,000.00	14,500.00	
PROYECTO, ATENCION AL SECTOR VULNERABLE (UNIDAD DE GESTION) PS	45,000.00		6,820.00	51,820.00	
PROGRAMA SOCIAL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DE LAS COMUNIDADES DEL CANTON ARAJUNO-GADMIPA (CR)	0.00		15,000.00	15,000.00	
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (CR)	0.00		1,680.00		

UNIFORMES DEPORTIVOS	7,000.00		3,898.72	10,898.72	
MATERIALES DIDACTICOS (CR) PROGRAMA ADULTO MAYOR S	0.00		3,000.00	3,000.00	
FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	9,480.00	996.80		8,483.20	EN O GADM GUA DDC D
FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	0.00		996.80	996.80	
TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		36,395.52	36,395.52		
PROGRAMA 340 - DIRECCION DE PLANIFICACION					
REMUNERACIONES UNIFICADAS	52,824.00	13,032.00		39,792.00	Distr traves 153 y 2020 DE PART EJER
SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	61,224.00		13,032.00	74,256.00	
ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	113,876.56	10,000.00		103,876.56	
PASAJES AL INTERIOR	3,584.00	2,240.00		1,344.00	Oficio POR
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12,952.48		10,000.00	22,952.48	PLANI
MAQUINARIA Y EQUIPO (CR)	0.00		2,240.00	2,240.00	
TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION		25,272.00	25,272.00		
PROGRAMA 360 - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
MOBILIARIO	10,000.00	6,000.00		4,000.00	Pedi DPO Luis P de
TERRENOS (CR)	0.00		6,000.00	6,000.00	
TOTAL DE TRASPASOS EN EL PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		6,000.00	6,000.00		

EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7,802.24	571.20		7,231.04
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		571.20	571.20
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,680.00	974.40		5,705.60
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		974.40	974.40
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	25,112.23	571.20		24,541.03
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		571.20	571.20
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,934.08	285.60		8,648.48
MAQUINARIA Y EQUIPO	10,223.20		285.60	10,508.80
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,070.00	285.60		1,784.40
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		285.60	285.60
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12,952.48	571.20		12,381.28
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		571.20	571.20
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,658.40	285.60		16,372.80
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		285.60	285.60
TOTAL		3,544.80	3,544.80	

CAMB
DE B
DUR
DE
AD
RE
VOLT
REFE
004-D
DE P

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

71,712.32

71,712.32


Ing. Santiago Martínez
DIRECTOR DINANCIERO
REVISADO


Lic. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

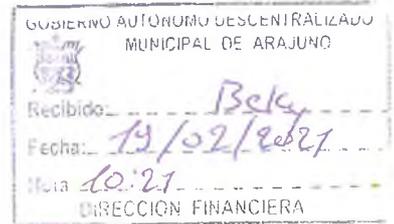
Fecha: 19/02/2021 08:403

Nº: 452 Shambaer

[Handwritten Signature]
Firma

Oficio Nº. 030-DP-GADMIPA
Arajuño, 18 de Febrero de 2021

Señor:
Ing. Cesar Grefa
Alcalde
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.
En su despacho



De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin solicitar a usted se autorice el traspaso de valores presupuestarios dentro de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y su respectiva reforma al Plan Operativo Anual 2021, una vez priorizada los requerimientos con la finalidad de asumir compromisos institucionales, acorde al siguiente detalle:

RESUMEN DE VALORES						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO	SALDO A TRASPASAR		SALDO TOTAL	Programa POA
			DISMINUYE	AUMENTA		
340	340- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	78,400.00	10,000.00		68,400.00	Gestión Institucional / Planificación
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	3,584.00	2,240.00		1,344.00	Planificación
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12,952.48		10,000.00	22,952.48	Gestión Institucional / Planificación
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		2,240.00	2,240.00	Asentamientos humanos / Regulaciones

Particular que solicito para los fines para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Arg. Fabián Gordon
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.

Presupuesto
Revisión e Informe

19/02/2021





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio Nº 035 – DPO - GADMIPA-2021

Arajuno, 18 de febrero de 2021

Señor

Ing. Cesar Grefa A.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO

Arajuno.-

De mi consideración:

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18/02/2021 08H36

Recibido: Bely. N: 440

Fecha: 18/02/2021 Myriam

Hora: 9:26

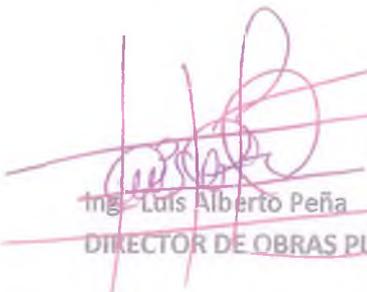
DIRECCION FINANCIERA

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto dar contestación al Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0006-O Arajuno, 05 de febrero de 2021, en el cual se me solicita realizar la respectiva reforma interna para solventar compromisos de la Institución.

En tal sentido señor alcalde presento el cuadro de reforma interna para su aprobación. Y que posterior a su aprobación envíe a la Dirección Financiera para su trámite respectivo.

PARTIDA	DESCRIPCION	ACCION	PARTIDA	DESCRIPCION
840103	Inmobiliario	INCREMENTAR 6000 A LA PARTIDA	840201	TERRENOS
750199.001	Mantenimiento de vías y apertura de caminos vecinales	INCREMENTAR 6000 A LA PARTIDA	750501	Obras de Infraestructura

Por la favorable atención a la misma anticipo mis más sinceros agradecimientos.


Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS GADMIPA

Financiero
Proceder con el trámite pertinente


18/02/2021

Presupuesto
Revisión e Informe



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-DF-2021-0006-O

Arajuno, 05 de febrero de 2021

Asunto: REFORMA Inmueble para la Construcción de la planta de Potabilización del Plan Maestro de Agua Potable del Cantón Arajuno

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente remito el oficio 007-JP-GADMIPA-2021 de 3 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Patricia Chugcho - Jefe de Presupuesto, mediante el cual da a conocer que no existe partida presupuestaria para financiar la adquisición del **Inmueble para la Construcción de la planta de Potabilización del Plan Maestro de Agua Potable del Cantón Arajuno.**

En virtud de lo expuesto, sugiero se digno emitir su disposición al Director de Obras Públicas, para que solicite una reprogramación y reforma de las partidas asignadas a esa Dirección, en la cual se pueda atender lo solicitado.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

Anexos:

- ANEXO ADQUISICIÓN INMUEBLE

Copia:

Señora Licenciada Beky Eucedia Lopez Pisango - **Secretaría de Financiera** - / Señora Licenciada Patricia Isabel Chugcho Pozo - **Jefe de Presupuestos** - /



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Oficio No. 020-DDES.- GADMIPA.
 Arajuno, 19 de febrero del 2021.

Ingeniero
 Cesar Grefa

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO - GADMIPA.
 En su despacho,

De mi consideración:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
 Recibido: Bele
 Fecha: 22/02/2021
 Hora: 8:46
 DIRECCIÓN FINANCIERA

GADM INTERCULTURAL PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
 ALCALDÍA
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 19/02/2021
469 Shumber

Señor Alcalde; revisado las programaciones a ejecutarse en el 2021, se ha determinado efectuar requerimientos necesarios para el desarrollo de proyectos; por lo que solicito a través de la Dirección Financiera GADMIPA la autorización el Traspaso de las partidas presupuestaria según los requerimientos.

A continuación el siguiente detalle:

No. PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION	INCREMENTAC.
73.02.05.007	CONVENIO CUIDADO INFANTIL MIES- GADMIPA (PS)	7,431.28	
73.02.05.020	PROYECTO "ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL MIES-GADMIPA	11,746.79	
73.02.05.026	PROYEC. ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR MIES-GADMIP	16,220.65	
73.02.05.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL, (FUTBOL Y BASKET) PS.		5,000.00
73.02.05.019	PROYECTO, ATENCION AL SECTOR VULNERABLE (UNID.G.S) PS		6,820.00
73.02.05.034	PROGRAMA SOCIAL "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DE LAS COMUNIDADES DEL CANTON-GADMIPA.		15,000.00
73.04.04	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1,680.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS		3,898.72
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (cr) PROGRAMA ADULTO MAYOR PS.		3,000.00

Por la atención al presente para los fines legales, agradezco.

Atentamente,



Firmado y acreditado por:
GONZALO GUACHO
 Lic. Gonzalo Guacho M



Presupuesto

Revisión



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0046-M

Arajuno, 24 de febrero de 2021

PARA: Srta. Ing. Rita Priscila Andy Shiguango
Alcalde (e)

ASUNTO: SOLICITANDO SE DE A CONOCER A CONCEJO PARA AUTORIZACIÓN

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente tiene por objeto remitir a su persona el proyecto de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, que tiene como fin la ejecución de obras específicas, entre ellas el mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Arajuno, por lo que solicito comedidamente a usted se de a conocer al Concejo Municipal del cantón Arajuno para se autorice mediante resolución a la máxima autoridad municipal la suscripción del convenio antes manifestado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- convenio_libre_aprovechamiento_gadp_pastaza_y_gadmipa.pdf

Copia:

Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General / Sr. Ing. Luis Alberto Peña Romero - Director de Obras Públicas



*Secretario General
hacer constar
en el punto de
orden del día
de la próxima
sesión del Concejo*



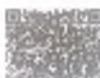
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 24/02/2021 10:11

Nº: 508 shumbes

Firma



Mayra Narciza Tello Alarcón
MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los ...días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, comparecen a la celebración del presente Convenio Específico, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, representado legalmente por el Ingeniero César Grefa Aviléz, en su condición de Alcalde; comparecientes quienes acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una institución de derecho público, que goza de autonomía y representa a la Provincia, tiene personería jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la Provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, es una persona jurídica de derecho público, con plena autonomía, conforme lo determina la Carta Magna y la Ley, mismo que tiene entre sus obligaciones, planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República; y, en el artículo 60, literal n) del COOTAD.

Las competencias específicas que tienen los Gobiernos intervinientes, el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no incluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Siendo el propósito de estos dos Gobiernos Autónomos Descentralizados continuar realizando acciones conjuntas que permitan la ejecución de obras específicas, entre ellas el mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Arajuno, acuerdan suscribir este Convenio Específico.

En sesión celebrada en fecha, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón





Arajuno, mediante **Resolución Nro.** autorizó al señor Alcalde del cantón Arajuno la suscripción de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el fin de dar mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Arajuno.

En sesión del Concejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, celebrada el día de 2021, **AUTORIZA** al señor Prefecto Provincial, delegar mediante **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, , con el fin de dar mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Arajuno.

SEGUNDA.- MARCO LEGAL:

El presente instrumento se lo suscribe al amparo de lo establecido en los artículos 260, 263 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 50, 60 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD.

TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos del presente Convenio deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objetivo revela claramente la intención de los comparecientes, en todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
- b) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objetivo convenido y la intención del mismo; y,
- c) En su falta o insuficiencia, se aplicarán las normas contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

CUARTA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Con los antecedentes expuestos, el GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, suscriben el presente Convenio Específico, con el fin de ejecutar el proyecto: **“MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN ARAJUNO”**, mismo que se desglosa conforme al cuadro siguiente:

Las partes se comprometen a:

PROYECTO	VOLUMEN m3
----------	------------





Ing. Jaime Guevara B.
**PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL
PASTAZA**



Ing. César Grefa Aviléz
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS	14.000
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS RURALES	4.000
TOTAL	18.000

QUINTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

- Autorizar el aprovechamiento de los materiales pétreos de los libres aprovechamientos de los sectores KILLUKASPI, RÍO ARAJUNO, 20 DE MARZO, 10 DE JULIO, SHIWAKUCHA, CHITATA, ELENA, PANDANUQUE Y SAN VIRGILIO, adjudicados al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la jurisdicción cantonal de Arajuno.
- Remitir los planes de manejo ambiental a la Municipalidad de Arajuno, para su estricto cumplimiento.

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno:

- Regirse estrictamente al cumplimiento y aplicación de los planes de manejo ambiental.
- Emitir la información solicitada por el GAD Provincial de Pastaza para los informes de producción anual.
- Designar un técnico municipal para el seguimiento y recopilación de información sobre producción y aplicación de los planes de manejo ambiental.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del presente Convenio será de DOS AÑOS, contados a partir de la suscripción del presente Convenio.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza designará a un técnico, quien actuará como administrador del presente Convenio y será el encargado de coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución de lo convenido en el presente instrumento, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas; ejerciendo las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos injustificados, e informaran de forma periódica y final de cumplimiento de este Convenio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno designa al Director de Obras Publicas o quien hiciera sus veces, quien actuará como administrador del presente Convenio y será el encargado de

coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución de lo convenido en el presente instrumento, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas; ejerciendo las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos injustificados, e informaran de forma periódica y final de cumplimiento de este Convenio.

OCTAVA.-TERMINACIÓN:

El presente Convenio terminará en los siguientes casos:

1. Cumplimiento del plazo establecido en el Convenio.
2. Cumplimiento del objeto del Convenio.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Terminación unilateral.
5. Fuerza mayor o caso fortuito.
6. Los demás casos estipulados en la Ley.

NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PRESENTE CONVENIO:

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES:

Los GAD's concurrentes en este Convenio, asumen los compromisos laborales y patronales con el personal que emplean cada uno de ellos, en el marco de su aporte.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se deriven de este Convenio se solucionarán mediante acuerdos de voluntad, empero de persistir las mismas, se solucionarán en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en este instrumento, a cuyas estipulaciones se someten y para constancia lo suscriben en cinco ejemplares de igual tenor y efecto.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 007
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	23/02/2021	Comisión
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	24/02/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	24/02/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	25/02/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	25/02/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	23/02/2021	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 007

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

CURARAY

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	Comisión.
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	